



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXPTE. 2002//1/358

Montevideo, 11 de abril de 2002

RESOLUCIÓN N° 138 ACTA N° 012

VISTO: La comunicación recibida sobre la Implementación de la Tecnologías Digitales de Radiodifusión en América.

CONSIDERANDO: lo informado por la Radiodifusión sobre las posturas de los países de las Administraciones de los Estados Unidos y Canadá para que se adopte una única Norma para la TV Digital en América, se considera que los países del MERCOSUR deberían tomar una posición en común para ser llevada ante el ámbito de la CITEL concretamente en el CCP II.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:

- 1.- Desígnese al Asesor Ingeniero Juan Piaggio para que informe sobre la elección de la tecnología según costos relativos de los receptores y la estandarización
- 2.- Por División Administrativa notifíquese al funcionario y agréguese a su legajo personal.
- 4.- Pase a Secretaría General a sus efectos.